



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 75
MSS/raa
27/06/2014

DECRETO ALCALDICIO N° 001497

LITUECHE, 26 JUN 2014

CONSIDERANDO:

- El mal funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas servidas de la población del sector de Paso del Soldado, lo que ha traído consigo el rebalse de aguas servidas, escurriendo hacia los sitios aledaños.
- La necesidad de contratar los servicios para efectuar el desagüe de la fosa séptica a fin de evitar el escurrimiento de aguas servidas y la posibilidad de que se genere un foco de insalubridad en la población.
- Dada la urgencia, se requiere que la ejecución de estos trabajos sea a través de la modalidad de Trato directo.
- El presupuesto presentado por las empresas Limfosan Ltda., AMYSA Ltda., María Candía Henríquez.
- Que la cotización presentada por la empresa Limfosan Ltda., Rut 77.947.060-1 es la más conveniente para los intereses del Municipio.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. Ley sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento (Art.10, punto N° 3). El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

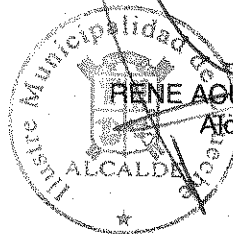
DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación de los servicios a la Empresa **LIMFOSAN LTDA., Rut 77.947.060-1** mediante trato directo para la ejecución de los trabajos de retiro, traslado y descarga de la planta de tratamiento de aguas servidas del sector de Paso del Soldado de la Comuna.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del portal Mercado Público a nombre de **LIMFOSAN LTDA., Rut 77.947.060-1**, por un monto de \$ 416.500.- (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos) IVA incluido.
- 3.- El presente gasto será deducido del ítem 215.22.08.999 del presupuesto Municipal Vigente año 2014.
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Maria S. Olmedo Pizarro
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



René Aguña Echeverría
RENE AGUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/MSS/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras